

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

002290

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

19 OCT 2023

VISTOS:

A.- Convenio de transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para la ejecución del proyecto “**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL**” Código BIP N° 40026799-0.

B.- Resolución Exenta N° 686 de fecha 03 de julio de 2023, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local-2023, suscrito con fecha 03 de julio 2023, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, para el financiamiento del proyecto “**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL**” Código BIP N° 40026799-0.

C.- El Decreto Exento N° 1532 de fecha 17 de julio de 2023, el cual Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local-2023, suscrito con fecha 16 de marzo 2023, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL**” Código BIP N° 40026799-0., por un monto de M\$ 59.805.- (cincuenta y nueve millones ochocientos cinco mil pesos).

D.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública “**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL**”.

E.- El Decreto Exento N° 1843 de fecha 28 de agosto de 2023, el cual declara Inadmisible la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL**”. ID:2743-50-LP23, debido a que la única oferta recibida no cumple con lo solicitado en Bases Administrativas y debido a la urgencia de contratar se solicitar pasar a Licitación Privada.

F.- El Decreto Exento N° 2237 de fecha 13 de octubre de 2023, el cual nombra a Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Privada “**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL**”. ID:2743-72-CO23.

G.- El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta privada “**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL**”. ID:2743-72-CO23, al contratista MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA, RUT [REDACTED] en la suma de \$59.659.049.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 75 días corridos.

H.- El Acuerdo de Concejo de sesión Extraordinaria N°30 de fecha 17 de octubre de 2023, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Privada “**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL**”. ID:2743-72-CO23.

I.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

J.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de suscribir el contrato de ejecución de la Propuesta Privada “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL.” ID:2743-72-CO23, por parte del municipio, para su ejecución.

DECRETO:

1. Apruébese la Oferta de la Propuesta Privada “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL.” ID:2743-72-CO23, presentada por el contratista MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA, RUT [REDACTED] en la suma de \$59.659.049.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 75 días corridos.

2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL.” ID:2743-72-CO23, entre la I. Municipalidad de Angol y la contratista MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA, RUT [REDACTED] en la suma de \$59.659.049.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 75 días corridos.

3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA, RUT [REDACTED] deberá constituir una Boleta de Garantía que caucciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Privada “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL.” ID:2743-72-CO23, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/RDI/

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal